

¿Qué hay tras las ‘notas del traductor’?

Carmen Toledano Buendía
Universidad de La Laguna
ctoledan@ull.es

1. Introducción

Según Genette, de todos los paratextos probablemente las notas a pie de página sean los que opongan más dificultades a la hora de definir su relación con el texto que acompañan, esto es, su carácter textual o extratextual. Esta situación de indefinición resulta si cabe más evidente en el caso de las notas que incorpora el traductor y en las que éste deja oír abiertamente su voz. Las notas del traductor forman parte del proceso traductor pero mantienen una relación de ambigüedad con respecto al texto que acompañan, pudiendo ser consideradas al margen de éste, como mensajes con una clara función paratextual, como una parte plenamente integrante de la traducción, o bien como un metatexto crítico. Esta posición liminal aconseja definir la naturaleza de las notas del traductor de manera inductiva mediante el análisis de los diversos usos y discursos que aparecen en cada caso.

En este trabajo intentaremos ofrecer una caracterización genérica de las diferentes prácticas y mensajes que encontramos bajo el rótulo de “Nota del traductor” a través del análisis de sus características recurrentes espacio-temporales, pragmáticas y funcionales.

2. Paratextos

Llamamos paratextos a:

Those liminal devices and conventions, both within the book (peritext) and outside it (epitext), that mediate the book to the reader: titles, and subtitles, pseudonyms, forewords, dedications, prefaces, intertitles, notes, epilogues and afterwords. (Genette 1997: xviii)

En el ámbito de los estudios de traducción no ha sido mucha la atención prestada al estudio de los paratextos, probablemente debido a su naturaleza ambigua y periférica, que los sitúa en un espacio liminal en relación con la traducción, formando parte de su proceso pero al margen de lo que convencionalmente solemos considerar texto traducido.

Sin embargo, desde nuestro punto de vista, es precisamente esta naturaleza ‘marginal’ la que los convierte en un espacio privilegiado para el análisis de los procesos de traducción. En cualquier estudio histórico y descriptivo de un texto traducido los paratextos ofrecen los primeros indicios que nos ponen sobre la pista del concepto de traducción predominante en su cultura o su contexto socioprofesional (Tahir-Gürçaglar 2002: 47) e invitan al investigador a plantearse cuestiones preliminares que desencadenan y orientan ulteriores pesquisas en su proceso de reconstrucción de las normas traductológicas operantes. A menudo, los paratextos específicamente vinculados al proceso de re-escritura que tiene lugar en la traducción –prefacios, epílogos, notas del editor o aclaraciones preliminares del traductor, por ejemplo– contienen formulaciones teóricas explícitas sobre las normas traductológicas aplicadas. Pero como bien sabemos, muchas normas necesitan ser deducidas de hábitos traductores que no siempre se reconocen expresamente, en buena medida porque ni siquiera operan de manera consciente para su agente. Las normas que definen el decoro traductor son consustanciales a las que rigen el decoro social y permanecen ocultas tras la capacidad de normalización de estas.

Con cierta frecuencia, los procederes profesionales esclarecedores y sintomáticos se hacen más manifiestos en espacios ambiguos como los de las notas, que casi cabría denominar ‘espacios públicos’ en los que se dan cita las voces del autor, el editor y el traductor. Espacios que no se confeccionan con respecto a una unidad de criterio ni en un lapso temporal preciso que favorezca el control ‘autorial’, espacios que, como veremos, se rigen unas veces por la lógica del texto y otras por planteamientos claramente paratextuales.

Pues bien, para desarrollar esta hipótesis genérica de trabajo nos centraremos ahora en el estudio sucinto de ese tipo de paratextos exclusivo del proceso de traducción que llamamos notas del traductor. Entiéndase que lo que nos proponemos aquí es poco más que una llamada de atención sobre el potencial –escasamente explotado– de un

objeto de estudio cuya naturaleza no alcanzaremos a definir en el ámbito del presente trabajo.

3. La naturaleza del espacio de las notas del traductor

Es importante percibir que mientras buena parte de los elementos que configuran el texto son de carácter temporal (aparecen en un *momento* del relato), los paratextos son de naturaleza fundamentalmente espacial: no se definen por una función en el decurso del relato sino por *un lugar* en el libro. Las notas del traductor son esos lugares en los que éste deja oír su voz de manera explícita y abierta, identificándose como tal y marcando distancias con el autor principal, frecuentemente a través de una nota a pie de página propiamente dicha y ocasionalmente con cualquier otro recurso paratextual (especialmente en notas aclaratorias al principio o al final del texto) con el que dejar constancia de su parecer o proceder. Son espacios en los que el traductor emerge con el fin de anotar y mediatizar el texto sin la cobertura de su habitual invisibilidad y que de alguna manera interrumpen el fluir de la lectura. En ellos incluye información o comentarios que considera de interés para el lector y que, por alguna razón, no puede o no quiere insertar en el flujo principal del texto. Esta acotación espacial contrasta vivamente con su indefinición funcional y casi diríamos ontológica: como observaremos con unos pocos ejemplos, la variedad de prácticas y contenidos susceptibles de ser incluidos en este espacio es tan amplia como los tipos de relaciones que establecen con el texto al que acompañan.

En efecto, las notas del traductor son probablemente el tipo de paratextos que presente una naturaleza más escurridiza a la hora de definir su carácter textual o extratextual frente a otros paratextos como pueden ser, por ejemplo, los títulos que se consideran de manera inequívoca parte del texto traducido, o los prefacios, que son elementos claramente extratextuales. De hecho, Genette, en su profusa investigación sobre los paratextos, evita el estudio de las notas del traductor y cuestiona si deben considerarse o no parte del texto y, en consecuencia, elementos propiamente paratextuales (1997: 1). Partiendo de una definición casi geográfica del paratexto nos parece evidente que las notas del traductor ocupan espacios en los márgenes de lo que convencio-

nalmente entendemos por cuerpo central del texto. Desde un punto de vista más conectivo tampoco nos asaltan muchas dudas. Con frecuencia identificamos el texto con la firma del autor; desde esta óptica el título tendría un evidente carácter textual (es responsabilidad del autor) mientras que un estudio introductorio jugaría un papel claramente extratextual. Pero conviene tener en cuenta que en el caso del texto traducido, éste es resultado de un proceso que puede ‘unificar’ los elementos del libro: un epílogo o una introducción traducido formaría entonces parte del texto en igual medida que el título traducido o una dedicatoria, elementos paratextuales todos ellos escritos o reescritos por una misma ‘autoridad’.

No obstante, no deja de ser cierto que, admitido el carácter paratextual de las notas del traductor, éstas mantienen una relación no sólo variable sino claramente confusa con respecto a lo que podríamos denominar la lógica interna del texto origen, es decir, del texto surgido de la pluma del autor original. A este respecto, como luego veremos, resulta de utilidad mantener –con las apuntadas reservas– una distinción no estrictamente geográfica entre lo textual y lo extratextual para analizar las relaciones entre el texto origen y el texto traducido o texto meta. Las notas en general ocupan un espacio (físico y mental) no tanto de excepción como de indefinición. Su naturaleza es variable. Un prólogo o un epílogo, cuando aparecen firmados por una pluma diferente a la del texto medular o bien por su mismo autor en un momento no coetáneo, ocupan un espacio paratextual de límites netamente definidos, gozan de un alto grado de autonomía delegada a una fuente de responsabilidad notoria, y cumplen una función inequívocamente subalterna: durante toda su lectura somos plenamente conscientes de encontrarnos en una dimensión espacio-temporal distinta regida por un orden atribuible a una autoridad concreta y, en consecuencia, operamos con las correspondientes prevenciones. Por el contrario, las notas aparecen salpicadas por el texto, interfieren el flujo de la lectura y, por lo tanto, se ‘filtran’ en la unidad discursiva que la conciencia lectora ha articulado, no tienen un principio y un fin que le permita al receptor leerlas con una unidad de criterio y, en consecuencia, suscitan constantes dudas sobre el origen de la voz que estamos escuchando. Esta ambigüedad espacial se complica por su propia ambigüedad funcional, pues sus interferencias no tienen siempre el mismo tono. De nuevo, un prólogo o un estudio introductorio, una dedicatoria o una página de

agradecimientos, conforman en sí mismos unidades orgánicas de discurso elaboradas respecto a criterios y propósitos funcionales y estilísticos coherentes y sincrónicos. Al espacio de las notas, por el contrario, se recurre con propósitos muy diferentes (desde los puramente académicos o explicativos a los marcadamente estilísticos o poéticos pasando por los morales o políticos) por diversas plumas (que no siempre se identifican de forma inequívoca), en diversos momentos y con diferentes estilos. En definitiva, resulta imposible llevar a cabo un estudio global y genérico de las notas en sí mismas, a las que nos deberemos acercarnos de manera individual para analizarlas caso por caso.

Las notas del traductor ocupan pues un espacio complejo y polifacético en las fronteras del texto desde las que, con frecuencia, realizan rápidas incursiones al interior del mismo interfiriendo sus ‘líneas de suministro discursivo’ y manteniendo con las mismas una relación cambiante que no puede ser definida de una vez y para siempre ni por el lector ni, lo que quizá sea más importante, por el autor de las mismas, es decir, en el caso que nos ocupa, por el traductor. Esta naturaleza variable y radicalmente pragmática, que obliga al traductor a definir y redefinir en cada caso el criterio y el tono de su emersión, convierte las notas en esa importante fuente de información de la que hablábamos más arriba para el proceso de análisis histórico y descriptivo de los textos traducidos. Observar el uso y el modo que los distintos traductores hacen de las notas nos puede proporcionar datos muy valiosos para conocer las políticas y normas de traducción, explícitas o implícitas, vigentes en sus respectivos contextos históricos y profesionales (Toledano 2001).

4. La ‘naturaleza’ de las notas del traductor

No podemos ni pretendemos entrar aquí en el estudio descriptivo de unos elementos que, por otra parte, acabamos de reconocer que no admiten una caracterización genérica. No obstante, y con el fin de mostrar el interés de estos elementos, una vez analizado el espacio que ocupan trataremos de adentrarnos en su naturaleza, tomando en consideración sus características contextuales o comunicativas, pragmáticas y funcionales, con todas las prevenciones que exige cualquier acercamiento taxonómico (que tiende a segregar en apartados unidimensio-

nales realidades polimorfas) y siempre con el objetivo de alertar sobre su riqueza y no de subyugarla.

Recurriremos al mapa tipológico que elaboró Genette para el estudio de los paratextos (1997) a partir del análisis de una serie de rasgos que describen las características espaciales, temporales, sustanciales, pragmáticas y funcionales de su mensaje y que permiten definir su estatus. Tómese en consideración de manera preliminar que los rasgos que utilizaremos para distinguir las notas se definen por relación a la traducción a la que éstas acompañan, y que las notas adquieren su condición de paratexto en relación al texto traducido y no al origen. Dicho de otro modo, hablamos de las notas a pie de página de la traducción, no del texto original, y es con aquella, y no con éste, con la que establecen determinadas relaciones que influyen en la recepción del texto, en su lectura e interpretación (es obvio que las notas del traductor difícilmente pueden mediatizar la lectura de la obra en versión original). La ya comentada variabilidad de la relación de sus notas con el resto de su texto aconseja que nos acerquemos a la naturaleza y, sobre todo, a la realidad concreta de aquellas de manera inductiva.

Consideramos que no resultaría de especial interés definir qué cosa son las notas de traducción, en primer lugar porque les concedemos un interés vicario y, en segundo lugar, porque es este carácter subordinado (en la periferia de una actividad periférica) el que las convierte en espejo de unas convenciones que resulta difícil mirar de frente pues son ellas las que nos permiten ver. Por lo tanto, de poco serviría disponer de una definición precisa de las notas del traductor o de una taxonomía completa de sus tipos que nos sirviera para definir ‘sintácticamente’ nuestro objeto de estudio a costa de desaprovechar su elocuencia pragmática.

La cantidad, longitud, tono, función o finalidad de las notas del traductor dependen no del arbitrio o la idiosincrasia de su autor sino de la política y las normas de traducción que aplica, consciente o inconscientemente, en relación al género y tipo de texto con el que trabaja, a la función y el hipotético receptor de su trabajo, a su contexto histórico, laboral, social, etc. Y, a su vez, estas normas son consustanciales a unas estructuras de poder que se manifiestan en su propio ejercicio, es decir, en la forma y dirección de incidir en unos comportamientos de los que cabe colegir su naturaleza.

En conclusión, no nos interesa saber *qué cosa* es una nota del traductor, su ontología; si nos interesamos por su condición es sólo para alertar sobre el conjunto de factores (potencialmente infinitos) que podríamos o deberíamos tener en cuenta en un posible análisis inductivo de las mismas con la finalidad de conocer un determinado corte epistemológico o sistema literario.

4.1. Características espaciales

Ya hemos dicho que las notas del traductor, como el resto de los paratextos, se definen con mayor facilidad atendiendo a su ubicación que a su naturaleza o función. No obstante, también hemos apuntado que esta situación apenas sirve para resolver su ambigüedad funcional. La situación de los paratextos con respecto al texto que acompañan permite a Genette distinguir entre peritextos y epitextos, es decir, textos que se ubican dentro del texto y aquellos localizados, al menos originalmente, fuera del mismo (1997: 5). Desde esta perspectiva, las notas del traductor pertenecerían a la categoría espacial de los peritextos, ya que suelen aparecer al final de la página, aunque en ocasiones, sobre todo cuando el traductor coincide con el editor de la obra, pueden encontrarse también al final de la misma. A este respecto se observa una mayor tendencia a incluir las notas al final del texto en traducciones poéticas y dramáticas mientras que en los textos en prosa aparecen con mayor frecuencia a pie de página. La práctica común es hacer llamadas en el texto a través de diversos sistemas (números, letras o símbolos) que remiten al peritexto.

4.2. Características temporales

La simultaneidad espacial de los peritextos no se corresponde necesariamente con su simultaneidad cronológica. Si, como sugiere Genette (1997: 5), tomamos como referencia la fecha de edición del texto al que acompañan, nos encontraremos con paratextos más

antiguos, coetáneos o más cercanos en el tiempo que el propio texto. Él los denomina paratextos previos, originales y posteriores¹.

Por regla general, las notas del traductor son peritextos originales, pues su aparición suele coincidir con la publicación de la traducción a la que acompañan. No obstante, no es del todo infrecuente que en sucesivas ediciones se amplíen o reduzcan las notas en cantidad o extensión o incluso desaparezcan. Estas notas incorporadas o modificadas en una reedición ulterior de la traducción por otro traductor o editor se considerarían peritextos posteriores.

La modificación de las notas suele estar vinculada a dos factores: el envejecimiento de la traducción, y la consecuente necesidad de adecuarla a un nuevo contexto de recepción; o bien la reutilización de una traducción ya hecha por parte de una segunda editorial que desea añadir o suprimir algún elemento. Este segundo caso puede también hallarse en relación con la utilización ilícita de una traducción por parte de una editorial para comercializarla sin permiso del traductor como nueva añadiendo ligeras alteraciones. Este parece ser el caso de la traducción anónima de la obra de Daniel Defoe *Robinson Crusoe* al castellano publicada en 1885 por la Imprenta de la Correspondencia de España que se anuncia como la primera traducción al castellano del original inglés y, sin embargo, se trata en realidad de una reedición de la traducción realizada por Alegret de Mesa en 1849-50 y publicada en Madrid por D. Nicolás Cabello, excluyendo en este caso las notas que él añadió al texto francés del que partía.

Una situación singular con respecto a la temporalidad de las notas se produce con las traducciones intermediadas. En estos casos, podemos encontrar notas redactadas por el primer traductor que el segundo traductor traduce y, en ocasiones, adapta, junto a las que el segundo incluye de su propia cosecha. Hasta cierto punto, podríamos considerarlas peritextos previos. Este sería el caso de la traducción de *Robinson Crusoe* mencionada anteriormente y publicada en 1849-50. El traductor español, D. José Alegret de Mesa, traduce las notas del texto francés de partida. De las 98 notas a pie de página que aparecen

¹ Genette dentro de los paratextos posteriores hace una distinción de grados de posterioridad, en función del mayor o menor alejamiento temporal del paratexto, diferenciando tres grados y con ellos tres tipos de paratextos (*later*, *delayed* y *posthumous*) (1997: 6-7).

en la obra, 50 se encontraban ya en la traducción francesa. El traductor español nos las transfiere con un alto grado de literalidad respecto a su estilo y de fidelidad respecto a su contenido, lo que le lleva en varios casos a heredar errores o a proporcionar equivalentes franceses de medidas o monedas anglosajonas que carecen de sentido para el lector español. A estas notas, D. José Alegret de Mesa añade otras 48 –cuya paternidad se adjudica de manera explícita en el texto– en las que amplía el número de definiciones y explicaciones de aquellos términos y conceptos que considera que pueden resultar incomprensibles al lector adolescente al que mayoritariamente se dirigía.

4.3. El estatuto pragmático de las notas del traductor

Según Genette, el estatuto pragmático de los elementos paratextuales viene definido, entre otros aspectos, por las características de su situación comunicativa, esto es, por la naturaleza del emisor y del receptor del texto en cada circunstancia (1997: 8-10).

4.3.1. El emisor

Si tomamos en consideración la posición que ocupa el emisor de su mensaje, las notas del traductor vienen determinadas por la atribución putativa de responsabilidad sobre el contenido paratextual por parte de un autor secundario. Genette distingue entre paratextos autoriales y alográficos. Los paratextos autoriales son los atribuibles a la responsabilidad del autor del texto original, digamos su ‘progenitor’, que puede ser el mismo autor o la editora del texto. Los paratextos imputables a la responsabilidad de terceros se denominarían paratextos alográficos. Esto sucede cuando los progenitores ceden voluntariamente parte de su responsabilidad autorial a una tercera persona –que bien podría ser un segundo editor, compilador, antólogo o traductor– otorgada así de autoridad suficiente como para ser considerado padre putativo de la nueva criatura. Para Genette las notas del traductor pertenecerían a la categoría de notas alográficas *auténticas*, en la medida en que contendrían mensajes emitidos por una tercera persona a la que los titulares legítimos de los derechos cederían parte de su responsabilidad sobre el texto y le concederían en él un espacio en el que hacer oír legítimamente su voz. En ellas, gracias a esta cesión competencial, el traductor se expresaría de manera abierta en mensajes cuya autoría

reconoce asumiendo una responsabilidad derivada pero propia, igual que ocurre en las publicaciones periódicas que incluyen colaboraciones firmadas respecto a cuyas opiniones o informaciones el editor declina su responsabilidad.

No obstante, el estatuto pragmático de las notas esta sometido a múltiples consideraciones perspectivas. Si consideramos al traductor como un autor secundario al cual el autor original y/o la editorial le ceden la responsabilidad vicaria de la recreación del texto en otra lengua, incluyendo determinados paratextos, sus notas deberían considerarse alográficas. Ahora bien, si atribuimos al traductor el estatuto de autor original de otro texto, más o menos inspirado en uno anterior pero cuya función y situación en el sistema literario de acogida puede ser completamente diferente (e incluso mucho más relevante que el primero), sus notas deberían pasar a ser consideradas paratextos autoriales.

Por otra parte, conviene considerar que la autenticidad alográfica es difícilmente deducible de una legítima cesión de responsabilidad por parte de los ‘verdaderos progenitores’. El reconocimiento, y no digamos la regulación, de los derechos de propiedad es infinitamente posterior a la práctica de la traducción. Con frecuencia, la autoridad delegada de la que es investido el traductor no proviene del autor original (que puede haber muerto tiempo atrás, ser anónimo o incluso no haber existido nunca), sino que nace del propio sistema en el que se incluye su trabajo, y muchas veces de manera sobrevenida: es la asunción pragmática de la traducción como texto ‘original’ la que lo consagra como tal.

La catalogación de las notas del traductor como paratextos autoriales o alográficos depende pues del estatuto atribuido al traductor y a la función que desempeña. A este respecto, no sólo las circunstancias históricas (multitud de traducciones han tenido más importancia en su sistema literario que los propios originales) sino la mayor o menor reputación o fama del traductor juegan un papel determinante. Hemos de pensar que hay ocasiones en las que el lector desea expresamente leer la traducción de una obra realizada por un autor/traductor en concreto, como el *Orlando* de Borges o el *Eugenio Onegin* de Nabokov. En estos casos, el traductor adquiere el estatuto de autor en la misma medida en que lo adquiere un director de orquesta o un intérprete cuando hablamos de la *Novena* de Mahler de Karajan o la *Norma* de la

Callas. La reinterpretación que conlleva todo proceso traductor adquiere en determinados casos la misma o incluso mayor relevancia que la creación del texto original (que en una u otra medida siempre recrea textos anteriores), perderían entonces su carácter secundario y, consecuentemente, sus paratextos la consideración de allográficos.

4.3.2. *El receptor*

Otro elemento que define la naturaleza pragmática de los paratextos es su destinatario. En el caso de las notas del traductor es evidente que los destinatarios son todos los potenciales lectores de la traducción, lectores primarios no con respecto al texto original pero sí con respecto al texto traducido. Pero lo cierto es que el lector conserva la potestad de no leerlas, atribución que bastante a menudo ejerce. No hay que olvidar que la mayoría de los paratextos, pese a la visibilidad del espacio que ocupan, tienen un cierto carácter especializado y no se consideran imprescindibles para acercarse al texto. Si a ello añadimos que el traductor, como cualquier autor, es plenamente consciente de que no todos los lectores tienen la misma capacidad de conformar opinión (no digamos de censurar o prohibir directamente su trabajo), es fácil imaginar que, con cierta frecuencia, el traductor se dirija en sus notas expresamente a un tipo concreto de lector. Incluso cuando el traductor se dirige, haciendo gala de ecuanimidad, a la capacidad lectora de un receptor genérico, sabe que la capacidad sancionadora de esta actitud profesional recae en determinados lectores cuya interpretación y valoración de su trabajo resultará determinante para su ulterior recepción en estratos de población más amplios. Ellos son los ‘profesionales’ o ‘expertos’ –usando las categorías de Lefevere (1992)–, o el ‘lector privilegiado’ en términos de Zavala², poderosos agentes en materia de difusión, circulación, valoración crítica, enseñanza o traducción de la

² Iris M. Zavala, en su estudio sobre el discurso narrativo del XVIII español, centra su análisis en tres tipos de lectores, externos e internos al texto: el lector social concreto, el lector interno y el lector privilegiado. Mientras que el lector social y el interno vienen a coincidir con el lector explícito e implícito de W. Iser (1989), Zavala crea la figura del lector privilegiado para referirse a “otra gama de lectores que mediatiza e interrumpe el diálogo real entre emisor/receptor” (1987: 15), determinando el discurso autoritario normativo y, por tanto, restringiendo las posibilidades de lectura gracias a la posición de poder que ocupan.

literatura cuyos juicios determinan la acogida o rechazo, la ubicación y reubicación en el sistema término, e incluso la comprensión e interpretación de las obras. Hablamos no sólo de instancias que favorecen o entorpecen la circulación de los libros sino de filtros que determinan su catalización en obras, es decir, la forma concreta de asentarse en el acervo cultural. Estos lectores "influyentes" pueden determinar en mayor o menor medida el diálogo textual en función del sistema de relaciones de poder operante y de su grado de flexibilidad.

En los siguientes ejemplos:

- ¹³ Este párrafo es un buen ejemplo del estilo heroico-burlesco ("mock-heroic" en inglés) que tan característico fue de la poesía, así como de la prosa, de la primera mitad del siglo XVIII en Inglaterra. Este estilo, lleno de estereotipos retóricos, era muy familiar a los lectores de Fielding, pues había sido el elemento usado por poetas como Pope para escribir sus sátiras y poemas burlescos, el más célebre de los cuales fue "The rape of the Lock" ("El robo del rizo"), publicado inicialmente en 1712 (y reimpreso, con importantes añadidos, en 1714). Como es evidente a lo largo de toda la novela, Fielding es un reputado maestro en esa técnica retórica, y un autor —además— muy consciente del uso que hace de ella (véanse, por ejemplo, los primeros capítulos del Libro Cuarto, o el capítulo octavo de ese mismo libro). (Fielding 1997: 133)

O:

La primera es el genio, sin el cual, dice Horacio³⁴⁷, ninguna clase de estudio nos servirá para nada.

³⁴⁷ Horacio, *Ars poetica*, 409-410: "Se ha preguntado si es la naturaleza la que hace a un poema digno de elogio o si es el arte; yo no veo a qué servirá el trabajo sin una rica vena ni el genio sin pulir" (Fielding 1997: 628).

María Calamar y Fernando Galván se dirigen al tipo de lector autorizado que probablemente vaya a ser el encargado de estimar su contribución a una colección que participa su propio prestigio académico, bien para ponerle en relación con un contexto literario mediante un

comentario propio de un estudio introductorio o para facilitarle el acceso a las fuentes del autor original, datos que probablemente no demande el lector común. Adelantándonos a la clasificación que más tarde propondremos, estas notas, en apariencia informativas o documentales, ocultan, sin embargo, el interés del traductor por hacerse partícipe del discurso institucional que define en un momento y una edición determinados la norma profesional.

En las modernas sociedades de la información el lector privilegiado determina la recepción, valoración y ubicación del texto en un sistema literario. En el antiguo régimen (y en nuestro país hasta hace pocas décadas) sencillamente la hacía, o no, posible. Durante siglos los censores se constituyeron en filtros por los que había que pasar para acceder a cualquier otro lector. Incluso cuando se tenía acceso a libros prohibidos, su opinión mediatizaba su lectura (el propio ‘género’ del libro prohibido determinaba la interpretación de su contenido). En consecuencia, incluso para dirigirse a un público carente de privilegios, el traductor debía tener un ojo puesto en el lector privilegiado.

Esa mirada divergente es la que parece que se atisba en algunas notas del traductor que aparecen en la versión castellana –a partir de la popular traducción al francés del abate Prévost de 1741– de la novela de Samuel Richardson, *Pamela Andrews, ó la virtud recompensada*, publicada en 1799 de manera anónima. A pesar de que la heroína comparte de forma expresa su opinión, al traductor le resultan totalmente reprobables las ideas suicidas que rondan la cabeza de Pamela ante la desesperada situación en la que se encuentra:

God forgive me! but a sad thought came just then into my head!
I tremble to think of it! Indeed my apprehensions of the usage I
should meet with, had like to have made me miserable forever!
(Richardson 1799: 211)

Y decide incluir una nota reprobatoria cuyo carácter excesivo nos hace pensar tanto en su voluntad didáctica como de anticipar y prevenir la posible intervención del censor:

¡Dios me lo perdone! Entonces me vino un horroroso pensamiento á la imaginacion: tiemblo todavía quando me acuerdo de él. La terrible apprehension de las infelicidades que me esperaban

casi me determinó á executar una accion, que me hubiera hecho miserable por toda una eternidad¹.

- ¹ Todas las reflexiones que hace aquí Mr. Richardson en boca de Pamela son muy á propósito para contener á los mortales desesperados del abominable crimen del suicidio, tan contrario a la orden de Dios, que la misma naturaleza le detesta y aborrece. Y como en Inglaterra es mas comun este pecado que en ninguna otra parte del mundo (sea efecto de aquel clima, ó mas bien de la demasiada corrupcion de las costumbres inglesas, como lo dice el célebre Young cap. del Suicidio), por eso carga la mano Richardson contra tan monstruosa accion, y hace ver que solo con la gracia de Dios y los auxilios de la Religion es capaz el hombre infeliz de resistir á las desgracias de esta vida con la esperanza consoladora, que le da el christianismo, de pasar á otra mejor, despues de llevar con paciencia los trabajos que la Providencia le envia para su mejor bien. (Richardson 1799: 102-3, tomo ii)

El traductor parece considerar más educativo incluir un acto o un comentario en principio contrario a los preceptos religiosos e ideológicos, dándose así la posibilidad de refutarlo explícitamente mediante una nota a pie de página, que omitirlo. De este modo previene la censura al tiempo que adopta ante sus ojos una posición manifiestamente afecta a sus principios que podría no resultar tan explícita en el caso de optar por la simple omisión de una referencia que, por otra parte, no hubiera afectado en gran medida el desarrollo de la trama.

En casos extremos que nos permiten colegir la ubicuidad del lector privilegiado, es él mismo el que se manifiesta abiertamente en el texto, como en la traducción de *Los viajes de Gulliver* de Pedro Umbert, publicada en Barcelona aproximadamente en 1910, en la que el propio censor incluye y firma una nota a pie de página en la que arremete contra los ingleses:

- (1) Esta teoría es falsa como todo lo que sigue diciendo el Autor sobre las excelentes cualidades de los ingleses, particularmente en la fundación de las colonias, pues harto notoria es el mal carácter y villana conducta de la nación inglesa, egoísta, pérfida, rapaz, pirata, cruel y sanguinaria, como lo

acredita su historia en general y especialmente la de sus colonias. Y lo que añade sobre su celo y virtudes de sus misioneros es otra falsedad que también desmiente la Historia. Piense el lector, que, quien así se expresa, es inglés y protestante. (Richardson 1799: 243)

Téngase en cuenta que la novela extiende en determinadas capas sociales el hábito de la lectura y la interpretación *privadas*, más peligroso que cualquier contenido concreto que pudiera transmitir. De ahí que la opción de irrumpir violentamente en el texto haga explícita una tutela omnisciente que el lector inmerso en la lectura podría llegar a ignorar.

4.3.3. *La fuerza ilocutiva*

En el marco del estatuto pragmático de los paratextos estos se podrían también subdividir atendiendo a la fuerza ilocutiva del mensaje paratextual dada su intensidad variable. Una nota del traductor podría ser considerada un acto de habla. En cuanto a tal, y siguiendo la taxonomía de Austin, podría ser *descriptiva o constatativa* –si transmite una información objetiva- o *realizativa o preformativa* –si el traductor realiza con ella una acción que no persigue comunicar una verdad sino producir un efecto-.

Hamlet príncipe de Dinamarca¹.

¹ Tragedia de Shakespeare (Fielding 1796: 42, tomo iv)

Esta nota pretende transmitir de forma aséptica pura información verificable por su grado de correspondencia con una realidad objetiva. Pero el traductor no siempre es tan objetivo y, en ocasiones, llega incluso a discutir abiertamente las opiniones del autor o sus personajes como podemos ver en esta traducción de *Robinson Crusoe*:

- (1) Está visto que el autor nos profesa un ódio, que raya en manía: ¿qué recuerdos quedarán de sus compatriotas en la India? ¿Cuáles son los que quedan en algunas ciudades de España, como Badajoz, San Sebastian y otras, cuando arrojaron á los franceses y entraron en ella como amigos, saqueando,

talando y cometiendo toda clase de crímenes, crueldades y excesos?³ ¡Y todo esto en el siglo XIX! Por último, á medida que vaya el autor prodigándonos finezas, se las devolvaremos, á fin de que algun otro escritor inglés no nos venga tambien algun día á echarnos en cara que los españoles somos poco corteses y carecemos de galantería. (Nota del T.E.) (Defoe 1849-50: 211, tomo i)

Alegret de Mesa contesta aquí abierta y airadamente las opiniones críticas emitidas por Defoe respecto al carácter de los españoles o su actuación en la conquista del Nuevo Mundo. Al escaso afecto que profesa el autor inglés por los españoles y su proceder histórico no sólo responde puntualmente con datos u opiniones que pretenden desmentir esa mala reputación, sino que contraataca achacando a los ingleses comportamientos igualmente reprobables en sus hazañas imperialistas, advirtiendo además al lector de que se mantendrá atento ante ulteriores ultrajes como si quisiera proponerse como garante de su honorabilidad ante la posible sensación de indefensión que trasmite la unilateralidad de la lectura.

En conclusión, e independientemente de que sus afirmaciones sean o no verificables, el traductor puede pretender no sólo decir o representar algo (explicar, informar, negar o afirmar...) sino *hacer algo* (ordenar, aconsejar, garantizar, persuadir, intimidar...) que provoque un efecto en su lector. El mero acto locutivo (el hecho de emitir su enunciado) se ve sobrepasado entonces por el acto ilocutivo, que pretende algo con una intensidad o fuerza ilocutiva que podría servirnos para caracterizar su nota.

El cúmulo de cosas que el traductor puede *querer hacer* es enorme, y va desde sellar espacios retóricos de indefinición, como en el siguiente caso, en el que, impelido por su afán didáctico, 'literaliza' la metáfora con la que el autor nos transmite el sentir del primitivo y, de ese modo, traduce no sólo el texto sino la propia lógica del salvaje de manera literaria y antropológicamente imprudente, enfriando con su

³. Aquí el traductor hace referencia a la dudosa actitud de las tropas inglesas que al mando del duque de Wellington partieron de Portugal para asestar el golpe definitivo a las tropas napoleónicas en la Guerra de la Independencia (1813).

apunte de racionalidad el ajustado tono mítico que Defoe dispensa a la escena:

...los salvajes hubieran sido completamente derrotados; porque el terror esparcido entre ellos consistía sobre todo en que se creían castigados por sus dioses, armados de rayos y truenos¹.

¹ Creían que la explosión del rayo también mataba. (Nota del T.E.) (Defoe 1849-50: 89, tomo ii)

Hasta darnos consejos u órdenes:

(a) Se suplica al lector que suspenda el juicio, á pesar de todas las apariencias que encontrará de ser cierta esta especie; porque ¿quién sabe lo que puede venir todavía? Por otra parte, somos tan zelosos de su gusto que no queremos privarle del de la sorpresa, adelantándole la solución de este enigma. (Fielding 1796: 183, tomo iv)

En este caso, es el traductor anónimo de *Tom Jones*, que previendo la posibilidad de que pudiera resultar escandaloso el aparente incesto cometido por el protagonista, no duda –adelantándose a la censura y a la reprobación del receptor– en desbaratar la intriga, pretendiendo no hacerlo y con no poca mala conciencia, al conminar al lector a no dar crédito a lo que lee.

4.4. Características funcionales de las notas del traductor

La definición de la función de las notas, al igual que el resto de las competencias atribuidas al traductor en su proceso de trabajo, no se deja totalmente a su arbitrio, sino que se encuentra determinada por las normas de traducción, el contexto sociohistórico en que tiene lugar, el tipo de receptor, la finalidad del texto o su género. Es esta circunstancia la que nos permite elevarnos inductivamente del acto traductor en sí a la norma implícita, profesional y sociocultural. Como ya advertimos, las notas, como la propia traducción, son objetos empíricos y diversos que deben estudiarse caso a caso, especie a especie. Las funciones de las notas del traductor, como la naturaleza de su mensaje paratextual, no se pueden definir de antemano en términos ni pueden

ser descritas teóricamente. Esto no supone una desventaja, si así fuera no tendrían para el investigador mayor interés que el de certificar el cumplimiento de una ley.

Por supuesto, se pueden inducir constantes funcionales –de otro modo el estudio de las notas sólo serviría para hacer una crónica de los recursos que los traductores movilizan para resolver sus problemas– pero, afortunadamente, éstas difícilmente podrían elevarse a regla universal ni extrapolarse más allá de su corte epistemológico. No obstante, y teniendo en cuenta todo lo expuesto hasta el momento, sí podrían establecerse tipos funcionales que nos permitieran compendiar la diversidad de prácticas en formas de proceder básicas y recurrentes. Recordemos, no obstante, que nuestra intención no es reducir el valor informativo de las notas, que reposa en su casuística, sino proponer un protocolo elemental para proceder a su estudio sin vernos desbordados por su naturaleza contingente. A tal fin parece recomendable prestar atención a las relaciones entre la naturaleza de la nota y su función.

The paratext in all its forms is a discourse that is fundamentally heteronomous, auxiliary, and dedicated to the service of something other than itself that constitutes its *raison d'être*. This something is the text. (Genette 1989: 12)

En otras palabras, todo paratexto está subordinado a su texto y es esta relación la que determina funcionalmente la razón de ser de su existencia. En consecuencia, y respondiendo a la pregunta que nos hacíamos al principio, sería la función que desempeñan como paratextos del propio texto traducido (y no su autor o la posición que ocupan) la que nos permitiría distinguir la naturaleza textual o extratextual de las notas de traducción.

Ciñéndonos al cometido que suelen desempeñar las notas del traductor podríamos distinguir básicamente dos tipos funcionales: aquellas que operan como un *suplemento*, es decir, que desempeñan una función documental, descriptiva o constativa (informativa, explicativa, representativa), y aquellas que operan como *comentario*, es decir, que se atribuyen una función “realizativa” o discursiva (impera-

tiva, compromisoria, expresiva o declarativa)⁴. Las primeras podrían considerarse textuales y las segundas extratextuales.

Seguramente, Genette no estaría de acuerdo con esta última aseveración pues, al entender que todas las notas del traductor son alográficas y, en consecuencia, ajenas a la voluntad del autor principal, no admitiría que algunas de ellas pudieran vincularse al texto. Por otra parte, si, como proponíamos más arriba, consideramos al traductor como autor del texto, de ese otro texto, todas las notas del traductor serían autoriales y, en consecuencia, tampoco tendría sentido establecer diferencias entre las textuales y las extratextuales. Siendo todo ello cierto, admitirlo sin matices nos impediría percibir el amplio abanico de niveles de subordinación que se establecen entre las notas del traductor y lo que éste presumiblemente entiende como la lógica interna del texto original o la textura formal con la que se articula de manera armónica.

4.4.1. Notas descriptivas: las notas como suplemento

La función principal de estas notas es documental, esto es, añaden información al texto para devolverle la (supuesta) integridad perdida. Hasta cierto punto, no añaden nada que no estuviera implícito en el texto original en su contexto original y, en consecuencia, su aparición, lejos de desviarnos de su flujo ‘natural’ lo favorecen, al evitar la extrañeza que nos provocarían términos que inicialmente inducían a la familiaridad. Apenas nos separan de un texto del que bien podrían formar parte al funcionar como las adicciones que mentalmente haría cualquier lector nativo ideal, a cuyo acervo apela el autor original. Tanto es así que, como se observará en los siguientes ejemplos, muchas de estas notas serían susceptibles de ser literalmente incorporadas al texto mediante la simple adicción de comas, paréntesis o guiones, como vemos en estos ejemplos extraídos de la ya citada traducción dieciochesca de *Tom Jones*:

⁴ A juicio de Genette todas las notas del traductor pertenecerían a este último tipo al considerarlas alográficas. Cualquier nota del traductor supone comentario externo al texto del que el autor no tiene ninguna responsabilidad.

Tom fue conducido á Newgate...¹

¹Prision de Lóndres.

...Picadilly...¹. (Fielding 1796: 97, tomo iv)

¹Barrio baxo de Londres. (Fielding 1796: 1, tomo iv)

O ampliando la frase:

En el abrevadero de Santo Tomás¹...

¹ A dos millas de Londres, en el camino de Cantorbery, sonde solían tomar algun descanso los peregrinos, mientras bebían las caballerías (Chaucer 1921: 29)

Para Hurtado (2001: 269), las notas del traductor son un ejemplo de la técnica de amplificación que le permite introducir precisiones no contenidas en el texto original. Sin embargo, las notas no siempre suponen una ampliación real del texto ya que, en ocasiones, también pueden adoptar una función sustitutiva (*detractio* + *adiectio*), cosa que ocurre cuando el traductor cree reconocer una carencia en el texto que no es debida a una omisión voluntaria sino a una pérdida de información imputable al cambio cultural o lingüístico que implica el proceso traductor y que no podía prever el autor principal (Toledano 2001). Los ejemplos se encuentran a miles.

J. A. López de Letona, traductor de *Tristram Shandy*, explica los significados del verbo *brush out*, de todos los cuales sólo puede incluir uno en su texto, con la correspondiente pérdida de matices para el lector y de ingenio literario para el autor:

Juego de palabras: ‘brush out’ es a la vez raspar, borrar y cepillar en el idioma del autor (Sterne 1975: 235).

Estas notas suelen tener carácter erudito o traductológico (en este sentido podrían constituir un guiño al lector privilegiado y no sólo una cortesía con el lector de a pie). Nos proporcionan aclaraciones históricas o filológicas, definiciones o explicaciones de términos y, en ocasiones, menciones a acepciones específicas o figuradas o restricciones de significado.

Días de tregua, durante los cuales intervenían las autoridades eclesiásticas. Lit.: *love-dayes*, días de amor o amistad, a propósito para hacer las paces. (Chaucer 1921: 10)

También podemos encontrar indicaciones de fuentes, señalamientos de relaciones intertextuales, referencias y traducciones de citas en el texto en lengua original o viceversa y comentarios a problemas de equivalencia.

El Almagesto²...

² Libro de astronomía, de Tolomeo. (Chaucer 1921:134)

O detalles de algo que en el texto se evoca de manera imprecisa o que puede resultar oscuro para el lector del sistema término.

... que tengo hechos pedazos mil vidrios en que estaban escritos versos llenos de este famoso epíteto¹.

¹ Esto hace alusión á la costumbre que hay en Inglaterra de escribir en las vidrieras con los diamantes de sortijas, nombres, versos, sentencias y otras cosas. (Fielding 1796: 135, tomo iv)

En ocasiones, el traductor, en lo que hoy consideraríamos un exceso de celo, explica o define en otros términos el significado o sentido de una idea o una palabra poniendo en peligro el registro que, presumiblemente, el autor deseaba mantener. Tal es el caso de la nota en la que el traductor define, quizá innecesariamente, “pantógrafo”:

Pantógrafo es un instrumento de copiar mecánicamente figuras en cualquier proporción (Sterne 1975: 74).

En esta misma línea, en otras ocasiones la disposición del traductor a interferir lo menos posible en el desenvolvimiento de la lógica interna de la ficción suprimiendo elementos de extrañeza, le lleva a tomar decisiones pintorescas como la que adopta Alegret de Mesa al rebautizar en su *Robinson Crusoe* a Viernes como Domingo (quizá a mayor gloria de Dios), decisión que también explica en una nota:

El autor le llama Viernes, por ser viernes el día que lo salvó; pero el traductor cree más adecuado el de Domingo, haciendo esta pequeña variación. (N. del T.E.) (Defoe 1885: 202, tomo i).

En efecto, con frecuencia, estas notas subsidiarias pueden incluir razonamientos, testimonios, datos o referencias de autoridad que pretenden legitimar o justificar determinadas decisiones traductológicas:

To rage, rabiar, enfurecerse; y así traduce Chiarini. Pero Skeat propone *romp*, *toy*, *brincar*, *retozar*, *jugar*. Seguimos a este último. (Chaucer 1921: 10)

Si bien su voluntad sigue siendo la de completar el texto con los elementos que pudieran haberse perdido en su proceso de transferencia provocando extrañamientos ajenos a la voluntad de autor original, los elementos destinados a legitimar determinadas decisiones sin duda aportan ya contenidos discursivos, discretos, pero ajenos al texto original, que nos acercan a la siguiente categoría funcional de nota.

4.4.2. *Notas discursivas: las notas como comentario*

Son las notas alográficas, aquellas que incorporan un comentario externo manifiestamente al margen de la voluntad del autor original. Como hemos comentado, para Genette todas las notas del traductor pertenecerían a este tipo. Aunque ciertamente no se puede responsabilizar al autor del texto origen del contenido de ninguna nota del traductor, aunque cabe deducir que las notas suplementarias añaden información que presumiblemente hubiera querido que el lector meta tuviera y que posiblemente hubiera añadido de haber podido anticipar los futuros contextos de recepción de su obra. En ocasiones estos suplementos pueden adquirir cierta envergadura, que dificultaría su plena integración en el texto. El traductor de *Tom Jones* anota:

Los ministros de la Iglesia anglicana, como protestantes, se casan, y así no es extraño que Alworthy, como Señor de la parroquia, tuviese estas miras, en atención a las buenas prendas que creía en Jenny. (Fielding 1796: 21, tomo i)

Esta nota nos proporciona un suplemento de información sobre las normas que rigen el sacerdocio en la religión anglicana destacando que no exigen el celibato característico de los sacerdotes católicos. Probablemente, Henry Fielding no hubiera aprobado la incorporación de la nota a su texto ni suscrito su estilo o el tono didáctico del comentario explicativo, pero, a buen seguro, tampoco hubiera deseado provocar la alarma que habría despertado en buena parte de los lectores católicos de la época una actitud para ellos reprobable y en origen insignificante que habría condicionado todo el entendimiento posterior del texto.

Por el contrario, el contenido de estas notas (realizativas o preformativas, adaptando los términos de Austin), por sucinto que sea, responde claramente a la intención de su autor de ‘hacer algo’ (siempre entendiendo que los actos ilocutivos pueden ser directos o indirectos) con diverso grado de fuerza ilocutiva, ya sea aconsejar, amedrentar, tranquilizar, o prometer; y ya sea mediante un juicio, parecer o consideración acerca de algún aspecto del libro que se permite apostillar y evaluar, o incluso, como hemos visto anteriormente, corregir o contestar abiertamente.

En casos extremos, como los recogidos más arriba, estas notas llegan a convertirse en verdaderas digresiones que no sólo no favorecen el flujo normal del discurso del autor original sino que lo rompen al traer a consideración temas que no guardan la más mínima relación con la lógica del relato. Extraemos para ilustrar este particular un ejemplo de la cuarta parte de *Los Viajes de Gulliver*, “Viaje al país de los houyhnhnms”, en el que, a raíz de retrato sarcástico por parte de Gulliver de la aristocracia inglesa, el traductor, sin duda temiendo favorecer el credo revolucionario, anota:

- (1) No creo que Lector ninguno tome á la letra esta mordaz hipérbole. La Nobleza Inglesa, segun M. de S. Euremond, posee la quinta esencia de la civilidad, y puede decirse en general que los caballeros Ingleses son lo mas finos de la Europa. Apénas habrá alguno que no tenga su espíritu bien adornado. Aprecian mucho á los literatos, cultivan las ciencias, y es muy raro el que no se halla capaz de componer un libro. No se debe, pues, tomar á la letra este pasage sino como un simple pasatiempo; y lo mismo digo de qualquier otro rasgo

de sátira que aquí se encuentre. Si alguno ménos sencillo estuviese de humor aplicárselo seriamente á la Nobleza Francesa, la haria una injusticia mucho mayor. Estos rasgos no pueden mirar á otros que á aquellos hombres que se eleváron del polvo, ó por sus padres ó por ellos mismos; mas en ningun caso á las personas de calidad, que tanto en Francia como en otras partes son la porcion mas virtuosa, mas comedida y mas civilizada de la República. (Swift 1800: 165, tomo iii)

En ocasiones, la disparidad de criterio entre el autor original y su traductor no se resuelve con vehemencia sino con socarronería. En la ya citada traducción de *Tom Jones* encontramos la siguiente nota:

Mas querria, como cierto Acton (a) ser convertido en liebre, cazado y comido por mis perros.

(a) Acteon, querria decir, convertido en ciervo por haberse querido dar un hartazgo de mirar á Diana estándose bañando con sus Ninfas. El tal Western se conoce que habia oido campanas; pero le acomodaba mas á su genio que fuese liebre. (Fielding 1796: 117, tomo i)

En todos estos casos las notas se caracterizan por su naturaleza discursiva, que irrumpe el desenvolvimiento de la lógica interna de la ficción al convocar apuntes de realidad anacrónicos. Ciertamente es que todas las notas interfieren en el texto pero mientras que las suplementarias plantean una mínima bifurcación para favorecer el curso de la corriente principal, las segundas nos trasladan abruptamente a otro orden de realidad.

La proporción en cantidad y grado de las notas discursivas respecto a las suplementarias o subsidiarias varían en función del período, del público, del género y de la política y las normas de traducción vigentes. Así, encontramos su máximo histórico en las traducciones de las novelas del XVII y XIX dirigidas a un público poco formado y con un claro potencial didáctico.

5. Conclusión

Como hemos podido observar, las notas son elementos paratextuales de naturaleza variable. Algunos tipos, como las notas discursivas, ocupan espacios claramente paratextuales, llegando incluso a alejarse del texto hasta el punto de convertirse en apéndices peritextuales susceptibles de considerarse digresiones autónomas cercanas al metatexto crítico. Por el contrario, otras notas, como las descriptivas, apenas provocan un ligero desvío del texto al que bien podrían llegar a incorporarse mediante paréntesis o guiones. Si el paratexto ocupa a menudo un espacio indefinido ente el texto y el ‘fuera-del-texto’, la nota del traductor, que deriva hacia uno u otro espacio dependiendo de su funcionalidad, ilustra a la perfección este carácter escurridizo.

6. Referencias

- Austin, J. L. 1962. *How to Do Things with Words*. Cambridge: Harvard University Press.
- Chaucer, Godofredo. 1921. *Los Cuentos de Cantorbery*. Traducción y notas de Manuel Pérez y del Río-Cosa. Madrid: Editorial Reus.
- Defoe, Daniel. 1849-50. *Aventuras de Robinson Crusoe*. Traducción de Don José Alegret Mesa. Madrid: Don Nicolás Cabello.
- Defoe, Daniel. 1885. *Robinson Crusoe*. Traducidas al castellano del original inglés. Madrid: Imprenta de la Correspondencia de España.
- Fielding, Henry. 1796. *Tom Jones ó el Expósito*. Traducida del francés por Don Ignacio de Ordejon. Madrid: Imprenta de Don Benito Cano.
- Fielding, Henry. 1997. *Tom Jones*. Edición de Fernando Galván. Traducción de María Calamar revisada y corregida por Fernando Galván. Madrid: Cátedra.
- Genette, Gérard. 1989. *Palimpsestos. La literatura en segundo grado*. Madrid: Taurus.
- Genette, Gérard. 1997. *Paratexts: Thresholds on Interpretation*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Hurtado, Amparo. 2001. *Traducción y Traductología*. Madrid: Cátedra.
- Lefevre, André. 1992. *Translation, Rewriting and the Manipulation of Literary Fame*. London: Routledge.
- Newmark, Peter. 1988. *A Textbook of Translation*. New York/ London: Prentice Hall.
- Richardson, Samuel. 1740. *Pamela*. London: Penguin.
- Richardson, Samuel. 1799. *Pamela Andrews ó la virtud premiada*. Madrid: Imprenta Real.
- Sterne, Lawrence. 1975. *Vida y opiniones del caballero Tristram Shandy*. Traducción de J. A. López de Letona. Madrid: Ediciones del Centro.
- Swift, Jonathan. 1800. *Viages del Capitan Lemuel Gulliver á diversos paisos remotos*. Traducción de Don Ramón Máximo Spartal. Imprenta de Plasencia.
- Tahir-Gürçaglar, Sehnaz. 2002. "The Use of Paratexts in Translation Research". In *Crosscultural Transgressions*. T. Hermans (ed). Manchester: St. Jerome. 44-60.
- Toledano Buendía, Carmen. 2001. "Usos de las notas del traductor". En *Actas del 24º Congreso de Aedean*. M. Falces, M. Díaz y J. Mª Pérez Fernández (eds). Granada: Universidad de Granada.
- Zavala, Iris M. 1987. *Lecturas y lectores del discurso narrativo dieciochesco*. Amsterdam: Rodopi.